

ADENDA N° 1.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No. S.A. 006 de 2022."

El Secretario de Secretaria de Desarrollo Económico Y Competitivo, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y el Decreto municipal 152 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que la administración municipal inicio proceso contractual N° S.A. 06-2022, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE ALBERGUE Y ATENCIÓN PRIMARIA DE MASCOTAS (PERROS – GATOS) EN SITUACIÓN DE ABANDONO O MALTRATO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO."**

Presupuesto oficial: **CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 105.212.499).**

Que de conformidad con el cronograma del proceso contractual los análisis, estudios, CDP, ficha de proyectos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados el día 07 de abril de 2022.

Que, se publicó el pliego de condiciones definitivo y acto administrativo de apertura el día 19 de abril de 2022.

Que se recibió observación al pliego de condiciones definitivo, por medio de la cual se evidencia que no hay claridad en los pliegos de condiciones definitivos en cuanto a la experiencia específica exigida, esto en cuanto al siguiente aspecto "El proponente deberá acreditar mínimo DOS (2) contratos con entidades públicas o privadas que se encuentren terminados y liquidados y **cuya sumatoria del valor sea igual o superior al 50% DEL** presupuesto oficial, que tengan relación directa con el objeto a contratar..."

En la medida en que no hay claridad en si el valor de los contratos se debe acreditar por monto en dinero o expresado en salario mínimo, para lo cual se requiere de la presente adenda para modificar el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada número SA 06 de 2022, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE ALBERGUE Y ATENCIÓN PRIMARIA DE MASCOTAS (PERROS – GATOS) EN SITUACIÓN DE ABANDONO O MALTRATO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO."**, esto en cuanto a **"REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para efectos de verificar la experiencia, la entidad verificará mediante el formato correspondiente, los contratos que el oferente haya ejecutado y pretende aducir para acreditar su experiencia; en caso de existir contradicción entre el formato y el RUP, prevalecerá la información consignada en el RUP.

El proponente deberá acreditar mínimo DOS (2) contratos con entidades públicas o privadas que se encuentren terminados y liquidados y cuya sumatoria del valor expresado en SMLMV sea igual o superior al 50% DEL presupuesto oficial, que tengan relación directa con el objeto a contratar.



Para la verificación de la experiencia específica a Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria de los contratos ejecutados por cada uno de los integrantes y que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente, además se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

El Municipio de El Retiro se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente; y si se llegare a presentar alguna incongruencia, la oferta será declarada No Admisible.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

En caso de los consorcios o U.T cada miembro deberá demostrar experiencia aportando por lo menos un certificado con los requerimientos exigidos.

- No se tendrá en cuenta los contratos registrados en el RUP cuyo objeto no guarde relación con el objeto del presente proceso de selección.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos a menos que se demuestre que es el competente para expedir la certificación.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
- No serán válidas los contratos verbales.

SEGUNDO: Las demás acápites del pliego de condiciones no se modifican.

TERCERO: Publicar la presente adenda modificatoria en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dado en el municipio de El Retiro, a los 20 días del mes de abril de 2022.


DAVID CASTANEDA VILLEGAS

Secretario de Secretaria de Desarrollo Económico Y Competitivo

ELABORÓ: VANESSA HINCAPIE LUNA – ASESORA OFICINA JURIDICA
REVISÓ: SINDY CASTAÑO ECHAVARRIA – SECRETARIA GENERAL
FECHA: ABRIL DE 2022.